



CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
14 NOV 2017

MINISTERIO DE EDUCACION
DIVISION JURIDICA
SUPERIOR

APRUEBA CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA UNIVERSIDAD DE VALPARAISO, EN EL MARCO LA ASIGNACION PRESUPUESTARIA "PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES", AÑO 2017.

Solicitud N° 421

SANTIAGO,

DECRETO N°

0342-26.10.2017

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 29, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 214, Glosa 06, contempla recursos para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales", por un monto total de M\$8.598.500.-

Que, la Glosa 06 del Programa 29, antes mencionado, señala que estos recursos se destinarán al fortalecimiento de las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L. (Ed.) N° 4, de 1981, que se encuentren acreditadas en conformidad a la Ley N° 20.129.

Que, de acuerdo a lo establecido en la citada Glosa, los recursos antes mencionados, deberán destinarse a comenzar la implementación de un programa de fortalecimiento a diez años de las universidades del Estado, a las que hace referencia el considerando anterior.

Que, por su parte, la Resolución N° 48 de 2017, del Ministerio de Educación, estableció los términos y condiciones de la asignación presupuestaria "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales", y en su artículo 4° señaló que los montos a distribuir por institución, se determinarán mediante el acto administrativo correspondiente.

Que, por Resolución Exenta N° 5246 de 2017, del Ministerio de Educación, se determinaron los montos a distribuir, en el marco de la Asignación

DIVISION JURIDICA
COMITE 3
14 NOV. 2017

17 TOMADO RAZON
04 DIC 2017
Contralor General de la República

MINISTERIO DE EDUCACION
05 DIC 2017
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

Presupuestaria "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales".

Que, en virtud a lo dispuesto en el artículo 5º, de la Resolución N° 48, de 2017, del Ministerio de Educación, dicha Secretaría de Estado y la **UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO**, han celebrado un convenio, que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado: "**Consolidación de la experiencia formativa de los estudiantes de pregrado en la Universidad de Valparaíso**", Código "**UVA1799**".

Que, dicho convenio ha comenzado a ejecutarse desde su suscripción, ya que las características del mismo y los resultados esperados (de alto impacto en la institución y en el sistema), hacen necesario que pueda ser implementado con la mayor antelación posible, para permitir la pronta mejora en los procesos y el cumplimiento de los compromisos adquiridos, el que debe ser aprobado administrativamente, y;

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que reestructuró el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 29, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 214, Glosa 06; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución N° 48, de 2017, del Ministerio de Educación; en el Oficio N° 5534/17, de 2017, de la Jefa del Departamento de Financiamiento Institucional de la División de Educación Superior; en la Resolución Exenta N° 5246, de 2017, de esta Cartera de Estado, y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase convenio entre el Ministerio de Educación y la **UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO**, de fecha 29 de septiembre de 2017, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO

"PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES, AÑO 2017"

"Consolidación de la experiencia formativa de los estudiantes de pregrado en la Universidad de Valparaíso"

Código "UVA1799"

En Santiago, Chile, a 29 de septiembre de 2017, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente "el Ministerio", representado por su Subsecretaria de Educación, doña **Valentina Karina Quiroga Canahuate**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, sexto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad de Valparaíso, en adelante e indistintamente "la Institución", representada por su Rector, don **Aldo Valle Acevedo**, ambos

domiciliados en Blanco 951, Valparaíso, en adelante denominados colectiva e indistintamente "las Partes", se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 29, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 214, Glosa 06, contempla recursos para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales", por un monto total de M\$8.598.500.-

Que, la glosa 06 del Programa 29, antes mencionado, señala que estos recursos se destinarán al fortalecimiento de las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L. (Ed.) N° 4, de 1981, que se encuentren acreditadas en conformidad a la Ley N° 20.129.

Que, de acuerdo a lo establecido en la citada Glosa, los recursos antes mencionados deberán ser destinados para la implementación de un programa de fortalecimiento a diez años de las universidades del Estados a las que hace referencia el párrafo anterior.

Que, por su parte, la Resolución N° 48 de 2017, del Ministerio de Educación, estableció los términos y condiciones de la asignación presupuestaria "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales", y en su artículo 4° establece que los montos a distribuir, se determinará mediante el acto administrativo correspondiente.

Que, en virtud de lo anterior, por Resolución Exenta N° 5246 de 2017, del Ministerio de Educación, se determinaron los montos de recursos a distribuirse entre las universidades estatales, por concepto de asignación presupuestaria "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales", de conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.981 de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2017.

Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que "la institución y "el Ministerio", suscriban el presente convenio.

SEGUNDO: Objetivos del proyecto.

Las Partes acuerdan celebrar el presente convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Consolidación de la experiencia formativa de los estudiantes de pregrado en la Universidad de Valparaíso", en adelante e indistintamente, "el Proyecto".

Objetivo general: Consolidar la experiencia formativa de los estudiantes de pregrado, mediante un conjunto de estrategias centradas en el aprendizaje, que integran la nivelación de estudiantes de primer a tercer año, la evaluación de los planes de estudio, la capacitación del cuerpo académico, el uso de metodologías activas en el proceso de enseñanza, el mejoramiento de infraestructura dedicada a la docencia, la inserción laboral y la internacionalización, y el mejoramiento de los sistemas de evaluación y seguimiento, todo ello conforme a las orientaciones del proyecto educativo UV (Universidad de Valparaíso) y las políticas públicas.

Objetivos específicos:

- Objetivo Específico N°1: Apoyar la transición de la educación escolar a la superior a través de la nivelación de estudiantes de primer a tercer año, a fin de lograr mejoras en las tasas de permanencia y progresión académica.
- Objetivo Específico N°2: Completar la implementación del proyecto educativo a través del seguimiento del logro de los perfiles del egreso declarado y la puesta en marcha de ajustes micro-curriculares, a fin de

balancear las necesidades educativas y la sustentabilidad financiera de los programas, en el marco de las políticas públicas vigentes.

- Objetivo Específico N°3: Fortalecer la implementación del proceso formativo en el aula, mediante el mejoramiento de las capacidades pedagógicas y de gestión de los académicos, el uso de metodologías activas, la aplicación de nuevas estrategias didácticas y de evaluación, y la adecuación de los entornos de aprendizaje existentes.
- Objetivo Específico N°4: Fortalecer los vínculos con el entorno nacional e internacional de las carreras y programas de pregrado, a través de la movilidad académica y estudiantil, cuidando la articulación entre pregrado y el entorno.

Hitos:

- **Hitos Objetivo Específico N°1:**
 - Hito 1: Programas (Propedéutico, PACE (Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior), Fablab (Fabrication Laboratory - Laboratorio de Fabricación Digital), otros) de atracción de estudiantes talentosos articulados.
 - Hito 2: Plan de expansión del APPA (Atención Preferencial de los Primeros Años) a 2° y 3° año definido.
 - Hito 3: APPA para 2° y 3° año implementado.
 - Hito 4: Sistema de alerta temprana del APPA automatizado.
- **Hitos Objetivo Específico N°2:**
 - Hito 1: Medición anual de la carga efectiva de los programas (SCT – Sistema de Créditos Transferibles).
 - Hito 2: Ajustes micro-curriculares en desarrollo, en función del grado de implementación del nuevo currículo y las evaluaciones realizadas.
 - Hito 3: Planificaciones didácticas implementadas en todos los niveles del currículo.
 - Hito 4: Implementación anual de TIPE (Talleres de Integración del Proyecto Educativo) realizada.
 - Hito 5: Automatización del seguimiento del Proyecto Educativo.
- **Hitos Objetivo Específico N°3:**
 - Hito 1: Talleres de capacitación (planificación, didáctica, evaluación) anual implementados.
 - Hito 2: Diplomado en Docencia implementado.
 - Hito 3: Diplomado en Gestión Académica implementado.
 - Hito 4: Jornadas anuales de Innovación y buenas prácticas Pedagógicas.
 - Hito 5: Espacios de Innovación en Docencia y servicios de apoyo a los estudiantes habilitados y/o acondicionados.
- **Hitos Objetivo Específico N°4**
 - Hito 1: Nuevos convenios con instituciones públicas y privadas suscritos.
 - Hito 2: Movilidad anual (estudiantil y académica) implementada.
 - Hito 3: Reunión anual con empleadores realizada.
 - Hito 4: Encuesta anual de egresados realizada.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, "la Institución" asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos de "el proyecto", sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio,

la Resolución N° 48, de 2017, del Ministerio de Educación, en "el proyecto" y a las directrices que "el Ministerio" le imparta a través de la División de Educación Superior.

CUARTO: Costo total de ejecución del proyecto

"Las Partes" convienen que el costo total de ejecución del proyecto asciende a la suma de \$668.085.000.- (seiscientos sesenta y ocho millones ochenta y cinco mil pesos). Dicha cantidad, será aportada por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

"El Ministerio" aportará a "la Institución" la cantidad única y total de \$668.085.000.- (seiscientos sesenta y ocho millones ochenta y cinco mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente convenio; y
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

SEXTO: Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume "la Institución".

Durante la ejecución del proyecto "la Institución" asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

"La Institución" se compromete a:

- a) Entregar los Informes de Avance y Final del proyecto y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima de este convenio, respectivamente.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento del proyecto.
- c) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento del Ministerio de Educación, señalados en la cláusula novena.
- d) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo a la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión del proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.

II. Compromisos y obligaciones que asume "el Ministerio":

El Ministerio, durante la implementación del proyecto se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a "la Institución", una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a "la Institución" sobre la ejecución del proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la División de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- c) Realizar el seguimiento del convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la División de Educación Superior del Ministerio de Educación.

SÉPTIMO: Informes.

"La Institución" deberá presentar al "Ministerio" los siguientes informes:

1. **Informes de Avance:** la Institución presentará informes de avance cuyo

contenido se referirá al avance de las actividades y logros previstos del proyecto al término de cada semestre calendario. El plazo de presentación del informe será dentro de los quince (15) días hábiles, contados del término del periodo respectivo.

2. **Informe Final:** Al término de ejecución del proyecto, la Institución presentará un informe, que tendrá como objeto evaluar y determinar si ésta cumplió total y oportunamente con las actividades, procedimientos y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por la Institución en virtud del presente convenio. Este informe deberá ser entregado dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al término de la ejecución del proyecto.

Los informes referidos en la presente cláusula deberán proveer información oficial debidamente validada por "la Institución" sobre los logros alcanzados en la implementación del proyecto.

"El Ministerio" aprobará o formulará observaciones a los informes que debe entregar "la Institución" en un plazo de cuarenta (40) días corridos, contados desde la recepción. En caso de existir observaciones a los informes, "el Ministerio" deberá comunicarlo a "la Institución" por escrito a más tardar dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión. "La Institución" dispondrá de un plazo de quince (15) días corridos, contados desde la notificación, para subsanarlas o adoptar las medidas requeridas y enviar una nueva versión de los informes al Ministerio, el que tendrá un plazo de veinte (20) días corridos, contados desde la recepción de la nueva versión del informe, para aprobarlo o rechazarlo.

Los informes serán catalogados de acuerdo a las siguientes categorías:

Categoría	Descripción
Satisfactorio	El avance en el cumplimiento de los objetivos señalados en la cláusula segunda va de acuerdo a lo planificado en "el proyecto" evidenciando que podrá cumplir oportunamente todos los objetivos planteados.
Satisfactorio con observaciones	Uno o más objetivos señalados en la cláusula segunda presenta retrasos en el avance de su cumplimiento según fue planificado en "el proyecto" pero sin comprometer el buen término del mismo.
Insatisfactorio	Uno o más objetivos señalados en la cláusula segunda presenta retrasos en el avance de su cumplimiento según fue planificado en "el proyecto" comprometiendo el buen término del mismo.

El Informe se entenderá como aprobado en los casos de Satisfactorio y Satisfactorio con observaciones. En el caso de Insatisfactorio, se entenderá como rechazado y por tanto con incumplimiento de avances.

"El Ministerio" entregará a "la Institución" los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos quince (15) días corridos de anticipación a la fecha de presentación del respectivo informe.

Sin desmedro de lo señalado, "el Ministerio" podrá solicitar otros informes, si el avance del proyecto, u otras características del mismo, así lo ameritan, los cuales quedarán sujetos al mismo procedimiento precedentemente señalado, salvo en lo relativo al término anticipado del convenio.

OCTAVO: Vigencia del Convenio y plazo de ejecución del proyecto.

La vigencia del presente convenio será de 48 meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término del proyecto de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución del proyecto. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del proyecto que será de 24 meses contabilizados desde el inicio del mismo.

Sin perjuicio de lo anterior, las partes declaran que por razones de buen servicio, el presente convenio se implementará antes de la total tramitación del último acto administrativo que le dé aprobación y desde la fecha de suscripción del presente instrumento, en aquellas actividades que no consistan en traspaso de fondos o recursos del Ministerio de Educación a la institución, pudiendo imputar a los recursos entregados en virtud de este convenio, aquellos gastos en que se incurra con anterioridad a la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe.

El Ministerio de Educación podrá ampliar el plazo de ejecución y de vigencia del presente acuerdo, conforme a una solicitud por escrita de "la institución", con anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución del proyecto y de la vigencia de este convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de convenio y dictarse el acto administrativo que la sancione.

NOVENO: Supervisión de la ejecución del proyecto.

El seguimiento de la ejecución del proyecto tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que las instituciones realicen oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

La supervisión podrá incluir visitas programadas de supervisión y control de gestión a las instituciones, exposiciones de directivos del proyecto, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y demostración del avance y logro de objetivos, gestión financiera y de adquisiciones, la evaluación del progreso e impacto del proyecto, difusión de los avances a las instancias pertinentes, encuestas de percepción y satisfacción, asesoría de especialistas nacionales o extranjeros para la evaluación del progreso e impacto de las iniciativas, entre otras que se consideren necesarias para la implementación y seguimiento del proyecto, con el fin de prever las acciones correctivas que sean necesarias.

A su vez, "la Institución" deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación del proyecto cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

"La Institución" entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el "Ministerio" conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse mensualmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente, una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

"El Ministerio", a través de la División de Educación Superior revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de sesenta (60) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, "la Institución" tendrá un plazo de diez (10) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

Además, la institución deberá presentar una rendición de cuentas final consolidada, conjuntamente con el Informe Final contemplado en el numeral 2 de la cláusula séptima, conforme a los procedimientos señalados en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, y sujeta al mismo proceso de revisión indicado en los párrafos segundo y tercero de la presente cláusula.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, "el Ministerio" deberá poner término anticipado al mismo, mediante acto administrativo fundado, y exigir la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente.

DÉCIMO PRIMERO: Suspensión de Aportes y término anticipado del convenio.

"El Ministerio" podrá suspender la entrega de aportes si no se cumplen los requisitos señalados en clausula quinta del presente convenio.

"El Ministerio" podrá determinar el término anticipado del presente convenio, en los siguientes casos:

- a) Segundo incumplimiento de avance que se verificará a través de Informes señalados en cláusula séptima.
- b) Tercer incumplimiento en los plazos relativos a los informes señalados en la cláusula séptima del presente instrumento.
- c) No haber presentado la rendición de cuentas dispuesta en cláusula décima de este instrumento, en un plazo de treinta (30) días corridos, contados desde la fecha en que debieron haberse presentado.
- d) No subsanar definitivamente dentro de los plazos indicados en la cláusula séptima y décima las observaciones efectuadas a los informes y a la rendición de cuentas, respectivamente.
- e) Haber destinado la Institución los recursos aportados al financiamiento del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.

En el evento que "el Ministerio" por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado al presente convenio, "la Institución" deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la implementación del proyecto, dentro del plazo de treinta (30) días corridos contados desde la notificación por carta certificada de dicha resolución.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por "la Institución" que hayan sido aprobados por "el Ministerio" en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente también aprobado por el Ministerio, con fecha anterior al término anticipado del presente convenio.

DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere "la Institución" no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable "la Institución", mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante "el Ministerio" en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente convenio.

DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del proyecto, "la Institución" podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por "el Ministerio" al cumplimiento de los objetivos del mismo.

"Las Partes" dejan expresa constancia que "la Institución" será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con "el Ministerio".

DÉCIMO CUARTO: Reembolsos de Excedentes.

En caso que la ejecución del proyecto no se realice, o se haga imposible su ejecución dentro de los plazos previstos, "la Institución" deberá rembolsar la totalidad de los recursos asignados por "el Ministerio" para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro de un plazo de noventa (90) días corridos, contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término al presente convenio.

Los saldos de recursos aportados por "el Ministerio", en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por el Ministerio de Educación, deben ser devueltos a éste, dentro de un plazo de noventa (90) días corridos, contados desde la comunicación por escrito de la aprobación del Informe Final referido en la cláusula séptima del presente convenio.

DÉCIMO QUINTO: Domicilio.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO SEXTO: Ejemplares.

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder del Ministerio y uno en poder de la Institución.

DÉCIMO SÉPTIMO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de doña Valentina **Karina Quiroga Canahuate**, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto Supremo N° 166, de 2014, del Ministerio de Educación.

La personería de don **Aldo Valle Acevedo** para representar a la Universidad de Valparaíso consta en Decreto Supremo N° 176, de 17 de junio de 2016, del Ministerio de Educación.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de las partes.

DÉCIMO OCTAVO: Anexo

Se acompaña como Anexo el Proyecto denominado: "Consolidación de la experiencia formativa de los estudiantes de pregrado en la Universidad de Valparaíso".

FDO.:ALDO VALLE ACEVEDO RECTOR UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO; VALENTINA KARINA QUIROGA CANAHUATE, SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN."

ARTÍCULO SEGUNDO: Impútese el monto que indica el presente acto administrativo, al ítem presupuestario de la Subsecretaría de Educación: 09-01-29-24-03-214, correspondiente a la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2017.

"ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE"

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"


ADRIANA DELPIANO PUELMA
MINISTRA DE EDUCACIÓN

Lo que transcribo para su conocimiento

Saluda atentamente a Usted,



VALENTINA KARINA QUIROGA CANAHUATE
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

Distribución:

Gabinete Ministra	1C
Gabinete Subsecretaria	1C
División de Educación Superior	1C
Institución	1C
Of. de Partes	1C
Contraloría	3C
Archivo	1C
TOTAL	9C

Exp. N° 49914-2017



PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES

Antecedentes institucionales

Nombre: Universidad de Valparaíso

RUT: 60.921.000-1

Dirección: Blanco 951, Valparaíso

Título de la propuesta: Consolidación de la experiencia formativa de los estudiantes de pregrado en la Universidad de Valparaíso

1. EQUIPO DIRECTIVO, EQUIPO EJECUTIVO Y UNIDAD DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO

1.1. EQUIPO DIRECTIVO DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO

Nombre	RUT	Cargo en la Institución	Cargo en el Plan de Fortalecimiento	Horas/mes asignadas	Fono	E mail
Aldo Valle A.	6.642.777-3	Rector	Director PMI	8	2603130	rectorv@uv.cl
Christian Corvalán R.	10.614.669-1	Pro-Rector	Miembro Comité Directivo	8	2507221	christian.corvalan@uv.cl
José Salazar Z.	11.631.713-3	Vicerrector Académico	Director Ejecutivo de la Propuesta	24	2603186	jose.salazar@uv.cl
Sebastian San Martín	11.631.713-3	Director de Desarrollo Institucional y Aseguramiento de la Calidad	Miembro Comité Directivo	8	26031873	Sebastian.sanmartin@uv.cl
Alejandro Rodríguez M.	6.506.623-8	Director de Vínculos y Relaciones Internacionales	Miembro Comité Directivo	8	2603188	alejandro.rodriguez@uv.cl

1.2. EQUIPO EJECUTIVO DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO

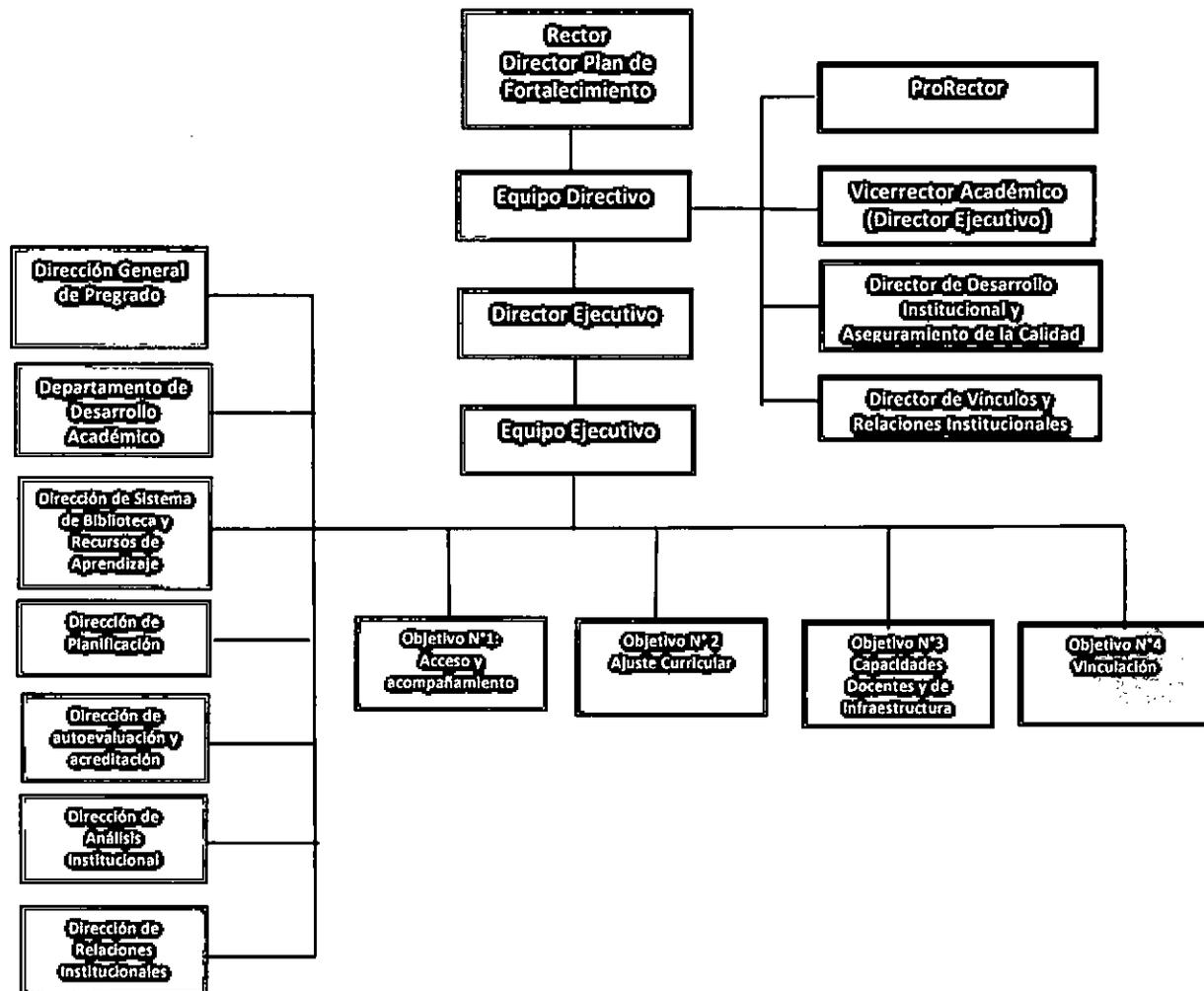
Nombre	RUT	Cargo en la Institución	Cargo en el Plan de Fortalecimiento	Horas/mes asignadas	Fono	E mail
Jemima Fernández H	14.571.972-0	Directora General de Pregrado	Integrante Equipo Ejecutivo ámbito del Pregrado	32	322603117 322603186	Jemima.fernandez@uv.cl
Cristina Fierro Figueroa	7.974.747-5	Directora Autoevaluación y Acreditación	Integrante equipo Ejecutivo Ámbito Acreditación	32	32-2603126	Cristina.fierro@uv.cl
Claudia Cuneo	10994982-5	Coordinadora Atención de los primeros Años	Integrante equipo ejecutivo- Acceso y Atención de Primeros Años	32	32-2603186	Claudia.cuneo@uv.cl
Carlos Becerra	13.780.487-5	Director Análisis Institucional	Integrante Equipo Ejecutivo-Análisis institucional	32	32-2603629	carlos.becerra@uv.cl
María Pilar Rojas	15.118.224-0	Coordinadora Unidad Campos Clínicos y Prácticas Profesionales	Integrante Equipo Ejecutivo- ámbito de campo clínico y practica institucionales	32	32-2603208	Mariapilar.rojas@uv.cl

Claudia Schiattino	12708971-k	Directora centro de desarrollo docente, división académica	Integrante Equipo Ejecutivo-Planificaciones didácticas, trabajo Microcurricular y Formación Académicos	32	032-2995561	claudia.schiattino@uv.cl
Pilar Pantoja	8.750.633-9	Coordinadora Unidad de Egresados de la UV	Integrante Equipo Ejecutivo-Egresados y empleadores	22	56 32 2603159	pilar.pantoja@uv.cl
Evelyn Farias	13365266-3	Coordinadora TIPE	Integrante equipo ejecutivo- formación, planificación y TIPE	22	56322603186	evelyn.farias@uv.cl
Perla Cisternas	11.621.260-9	Coordinadora de Movilidad Estudiantil	Integrante equipo ejecutivo- movilidad	18	56.32.2603153	Perla.cisternas@uv.cl

1.3. RESPONSABLE UNIDAD DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Nombre	RUT	Cargo en la Institución	Cargo en el Plan de Fortalecimiento	Horas/mes asignadas	Fono	E mail
Solangela Garay Abálla	12.948.027-0	Directora de Planificación	Coordinación operativa	24	322603569	Solangela.garay@uv.cl

1. ORGANIGRAMA FUNCIONAL DE LA GESTIÓN DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO



Considerando la experiencia adquirida y las capacidades instaladas, la implementación del Fondo de Fortalecimiento (FF) articula los programas de desarrollo considerados en esta propuesta. La gestión del FF, será de responsabilidad del Vicerrector Académico y considera además de los equipos directivo y ejecutivo. El Comité Directivo, tendrá como funciones: velar por el buen desarrollo del convenio y sancionar los informes correspondientes. Desde el punto de vista operativo, cada uno de los objetivos del FF tendrá un directivo responsable y un equipo de académicos y profesionales para llevar a cabo las actividades asociadas. El proyecto contará con apoyo técnico institucional relacionado con gestión de recursos humanos y control financiero, capacitación docente, análisis curricular, análisis institucional, articulación de prácticas, seguimiento de egresados, aseguramiento de la calidad, entre otras.

Así mismo, se constituirá un Comité ejecutivo, donde se agruparán en las áreas o ámbitos

de trabajo, acorde a los objetivos específicos. Este comité estará encargado de planificar y ejecutar el desarrollo de cada uno de los objetivos y del seguimiento y control de los resultados. Por otra parte, se contará con el apoyo de la Unidad de Coordinación Institucional de Convenios de desempeño y Proyectos, quienes prestarán todo el soporte administrativo y financiero.

2. COMPROMISOS INSTITUCIONALES

2.1. CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL

INSTITUCIÓN: Universidad de Valparaíso
CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL

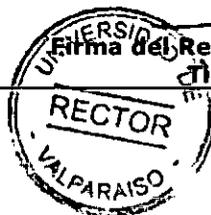
Valparaíso, 08 de septiembre de 2017

Yo **Aldo Valle Acevedo, Rector** de la **Universidad de Valparaíso**, Institución ejecutora de la propuesta para el Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales, me comprometo junto con los actores involucrados de esta institución a:

- Desarrollar y gestionar las actividades para la implementación del Plan de Fortalecimiento.
- Abordar el fortalecimiento de la institución en términos de sus capacidades y estructura central.
- Garantizar la cantidad, calidad, disponibilidad y gestión oportuna de los equipos: directivos, académicos, profesionales y técnicos, necesarios para cumplir con los desempeños comprometidos en el Plan de Fortalecimiento.
- Velar por el buen uso de los recursos materiales y financieros comprometidos.
- Cumplir con los compromisos de desempeño contraídos con los más altos estándares de calidad.
- Monitorear, sistematizar e instalar adecuadamente la experiencia para asegurar el cumplimiento de los resultados notables comprometidos, su sustentabilidad y replicación.

Nuestra institución asumirá los compromisos necesarios y pertinentes para el desarrollo e impacto en la Universidad de este proyecto, en el mediano y largo plazo.

Aldo Valle Acevedo
Nombre del Rector



1. RESUMEN EJECUTIVO DE LA PROPUESTA CON INDICACIÓN DEL DIAGNÓSTICO QUE SUSTENTA SU IMPLEMENTACIÓN Y EL IMPACTO QUE SE ESPERA LOGRAR EN LOS GRUPOS BENEFICIARIOS DE ESTE PLAN DE FORTALECIMIENTO.

Contexto

Sendas transformaciones ocurridas en la educación Superior chilena, desde la reforma del año 1981, permiten observar un sistema altamente complejo, en que el aumento de cobertura y la diversificación institucional se han producido a una velocidad inusitada y bajo niveles incipientes de control, seguimiento y evaluación. Dicha situación permite observar que hacia el año 2017, en el conjunto de las Instituciones de Educación Superior, se cuenta una matrícula de 1.162.306 estudiantes (CNED, 2017). En este escenario la ampliación de cobertura, desde 1990 en adelante, se ha orientado, principalmente, a los tres primeros quintiles socioeconómicos, los que han visto incrementar su participación en el ingreso a la educación superior chilena, situación no exenta de inconvenientes, dado el alto grado de inequidad que se observa en la efectividad de los aprendizajes adquiridos por ellos durante su educación primaria y secundaria.

Por ello una real preocupación, tanto del Estado como de las Instituciones de Educación Superior, dice relación con la tasa de deserción universitaria. En 2015 un estudio observa un grupo de causas determinantes de la deserción en estudiantes de primer año: problemas vocacionales, de situación económica familiar y de rendimiento académico. Esta evaluación direcciona una relación entre una mejor y más eficiente información sobre los programas de estudio, apoyo psicológico y vocacional e información laboral, como camino a la obtención de mejores resultados. Por otro lado, aunque atenuado por el nuevo régimen de gratuidad, la alta volatilidad económica de las familias de los tres primeros quintiles de ingreso instala a los estudiantes que han ingresado a la educación superior ante una inminente posibilidad de abandono de sus estudios y su consecuente ingreso a la fuerza laboral. Al mismo tiempo, los problemas en la retención de estudiantes, asociados a las deficientes competencias académicas de entrada, se manifiestan en las brechas que existen entre las herramientas académicas de base que los estudiantes de los primeros tres quintiles de ingreso traen desde la educación secundaria hasta su ingreso a la universidad y aquellas que estas instituciones y programas de estudio les exigen. Esta brecha se observa en los puntajes de ingreso, en contenidos deficitarios, falta de hábitos de estudio y diferencias entre metodologías de aprendizaje-enseñanza-aprendizaje que estos estudiantes traen desde la educación secundaria y las que se aplican en la universidad. Los esfuerzos institucionales para disminuir las tasas de deserción de estudiantes de primer año, que en universidades del CRUCH ascienden a un 17%, incrementando en tercer año a un 39%, orientan el desarrollo de estrategias remediales y de acompañamiento institucional a estos estudiantes con competencias de entrada descendidas, las cuales al ser implementadas con fondos externos corren el riesgo de no lograr institucionalizarse.

Consciente de tales desafíos, la Universidad de Valparaíso ha implementado un conjunto de medidas para enfrentar este escenario. Por lo pronto, las orientaciones fundamentales que han guiado el desarrollo institucional en años recientes han enfatizado la necesidad de atender una población más diversa manteniendo altos niveles de calidad formativa. Lo anterior se plasma en el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional 2015—2019 que establece una serie de lineamientos que apuntan en esa dirección, a saber: **1) Mejoramamiento** continuo de los procesos formativos de pregrado, postítulo y posgrado, **2) Generación** y transferencia de conocimiento, y **3) Vinculación** con el medio. Tales objetivos estratégicos son profundizados con ocasión de la adopción del Proyecto Educativo de la Universidad de Valparaíso. En él se opta por rediseñar los programas de estudio de las carreras de pregrado en función de perfiles de egreso – orientados por competencias y considerando la opinión de referentes externos – que, a su vez, orientan la organización de los planes de estudio para los cuales también se incorpora el sistema de créditos transferibles. Asimismo, se introduce en el nivel inicial del currículo un programa de atención preferente a los primeros años (generado a partir de proyectos financiados a través del MECESUP UVA708, UCH0703, UVA1299, UVA1315, entre otros) para facilitar la transición de los estudiantes desde la educación escolar a la superior. Por otra parte, se diseñan mecanismos para dar cuenta del nivel de los estudiantes y se aspira a generar una identidad común de los egresados de la Universidad reforzando los valores que promueve la institución – pensamiento crítico, respeto a la diversidad, la solidaridad, la libertad, el pluralismo, la participación y la equidad – a través de talleres de integración sello UV. Para enfatizar la importancia de este último programa, él pasa a formar parte explícitamente de los currículos innovados. Adicionalmente, se agrega al proyecto educativo una línea de acción asociada al desarrollo de cursos propedéuticos. Ella se focaliza prioritariamente en estudiantes de la educación municipal con altos niveles de potencial académico, de manera que puedan ingresar a la universidad directamente luego de haber cursado, a lo menos, un semestre de actividades de nivelación en lenguaje, matemática y desarrollo personal previo a su incorporación a la institución.

Iniciado como piloto en 2009, el programa de atención preferencial a los primeros años ha estado a la base de los esfuerzos que la universidad ha desplegado para limitar el impacto académico y psicosocial asociado a la creciente diversidad de condiciones académicas de ingreso que presentan los nuevos estudiantes. Comprende tres líneas de acción: Desarrollo de competencias de autorregulación, reforzamiento de las competencias comunicativas, y fortalecimiento del pensamiento lógico matemático. De manera integrada, estas iniciativas permiten diagnosticar y mejorar las competencias de entrada de los estudiantes, apoyando el proceso de transición académica entre la escuela y la universidad. Por su parte, el programa de Lengua Materna apunta a caracterizar los estudiantes de pregrado en este ámbito y a llevar a cabo un plan de intervención que enfatiza el aprendizaje de la lectura de textos académicos orales, escritos y multimodales, propios de las áreas del conocimiento comprendidas por las carreras de la universidad. Asimismo, pretende llamar la atención de los estudiantes sobre la importancia de los procesos de alfabetización académica para la adquisición de herramientas para el análisis, la búsqueda y selección de información, así como el desarrollo de habilidades investigativas que les permitan seguir aprendiendo las prácticas letradas a lo largo de sus carreras. Este programa ha permitido levantar información sobre el nivel de logro de los estudiantes de pregrado en relación a la comprensión y producción de textos, cuyo dominio es fundamental para el aprendizaje a lo largo de sus trayectorias formativas. Finalmente, en el plano del fortalecimiento del pensamiento lógico matemático, se ha implementado un test diagnóstico para evaluar las capacidades matemáticas de ingreso con el fin de determinar el nivel de logro en aritmética, funciones, geometría y álgebra. Este instrumento fue aplicado en el año 2009 consiguiendo importantes resultados que permiten en la actualidad tener los primeros lineamientos metodológicos para la implementación de las intervenciones. Actualmente, el instrumento se encuentra siendo revisado y mejorado con el fin de adaptarlo a los requerimientos de las carreras y al funcionamiento del programa de pensamiento lógico matemático.

A su vez, a contar de 2014, la atención preferencial de los primeros años integra un conjunto de estrategias extracurriculares bajo el Programa de Aprendizaje Colaborativo (PAC) para insertar a todos los estudiantes de primer año a través de comunidades de aprendizaje. Estas son lideradas por estudiantes de cursos superiores (o mentores) y asistidas por los académicos que dictan las asignaturas eje del currículo inicial (o tutores). Las comunidades se reúnen semanalmente, facilitando la constitución de redes de apoyo y grupos de estudio. A través de ellas, también se detectan estudiantes en riesgo de deserción y se les entrega apoyo académico, orientación vocacional y atención psicosocial. Eso ha permitido mejorar los indicadores de éxito académico y retención (**ver Anexo sobre APPA**).

Diagnóstico:

En la actualidad, la Universidad de Valparaíso, ofrece un total de 40 carreras en su casa central, en Valparaíso, y sus sedes en Santiago y San Felipe. Cuenta con una matrícula total de pregrado de 16.535 estudiantes. De ellos, 3.498 son estudiantes de primer año. Dentro de la matrícula de primer año 2016, 2.309 estudiantes corresponden a los quintiles 1, 2 y 3. La actual matrícula total de pregrado representa una disminución de 1,8% respecto de la de registrada en 2012. Con todo, la tendencia a disminuir la matrícula se ha revertido a contar de 2014. Por eso, La matrícula de primer año aumenta en un 6,5% durante el periodo 2012-2016, lo que muestra claramente las decisiones estratégicas que en esta materia se han formulado. En efecto, la Universidad de Valparaíso desarrolló entre los años 2004 y 2006 un proceso de expansión de sedes, carreras y jornadas que, en su punto máximo, la llevó a contar con más de 17.000 estudiantes. A partir de 2009 se optó por controlar esta expansión y concentrar los esfuerzos académicos y administrativos en pos de su calidad, fortaleciendo los campus Santiago y San Felipe e iniciando los procesos de cierre programado de los campus Melipilla, Rengo, Los Andes y Aysén. A contar de 2014, vuelve a expandir moderadamente su oferta académica, crecimiento que se concentra en sus programas más demandados, especialmente en las áreas de Administración y Comercio, de las Ingenierías y de la Salud.

Caracterización de los estudiantes UV:

Desde una perspectiva socioeconómica, un **66%** de los estudiantes proviene de los tres primeros quintiles de la población y sólo un 5% pertenece al quintil más rico. Los estudiantes pertenecientes al primer, segundo y tercer quintil han mostrado un incremento en la participación de la matrícula de primer año de diez puntos en el periodo 2012 - 2016. Tal realidad presenta un bajo nivel de correlación con el establecimiento escolar de origen de los nuevos estudiantes: a 2016, un 64% asistió a escuelas particulares subvencionadas, mientras un 12% lo hizo a escuelas particulares pagadas y un 23% asistió a colegios municipalizados. No obstante, la presencia de estudiantes con mayores necesidades de apoyo socio-económico se amplifica en función de su diversidad geográfica: el 40% de los estudiantes proviene de hogares situados fuera de la región de Valparaíso - el 14% proviene de la región Metropolitana y el 8% de la región de O'Higgins. Por otra parte, la oferta académica de la Universidad de Valparaíso (con un fuerte énfasis en las carreras de la Salud) condiciona que un 54,17% de la matrícula institucional sea femenina. Por otra parte, la universidad ha ido ajustado las ponderaciones en su proceso de postulación, a fin de reconocer más claramente el desempeño escolar de los postulantes. Por eso causa, su promedio ponderado ha subido de 600,7 a 618,7 en el periodo

2012-2016. Al mismo tiempo, el puntaje promedio PSU ha bajado durante el periodo de 591,2 a 585,4.

Las innovaciones curriculares que la universidad ha estado impulsando han permitido sistematizar las actividades de reforzamiento e inserción de los estudiantes que llevaban a cabo diversas unidades académicas, lo que ha dado origen al **Programa de Atención Preferencial a los Primeros Años**. Desde 2016, el 100% de las carreras ha innovado su currículo. La articulación de las asignaturas de atención preferencial con las actividades extracurriculares ha incidido en una mayor retención. Sin embargo, fruto de la aplicación de los test de caracterización inicial, también se ha podido constatar que los estudiantes que han ingresado a la institución presentan fuertes debilidades en áreas afectivas, cognitivas y meta-cognitivas. Esto limita su capacidad para planificar, organizar y evaluar sus métodos de estudios y recursos personales hacia el desarrollo de un buen aprendizaje y también afecta sus posibilidades de establecer relaciones interpersonales de calidad con pares y docentes.

Por otra parte, la aplicación del Sistema de Créditos Transferibles (SCT) es un principio básico de innovación curricular de pregrado en la UV. Por eso, los nuevos currículos se organizan en base al SCT. Para las carreras de 5 años, el título se obtiene a los 300 créditos y las licenciaturas, a los 240 créditos. Asimismo, en el postgrado y postítulo todos los planes de estudio han adoptado el Sistema de Créditos Académicos transferibles SCT-Chile, con un mínimo de 60 a 90 créditos SCT para los programas de magíster y 180 a 240 créditos SCT para los doctorados.

Las experiencias y resultados alcanzados hasta ahora permiten apreciar con claridad los desafíos que la institución debe enfrentar para lograr una mayor equidad en el acceso, una inserción y permanencia caracterizada por la calidad y el aprendizaje de todos los estudiantes, en especial de aquellos más desfavorecidos académicamente, cuyas condiciones de entrada son insuficientes para enfrentar con éxito el mundo universitario. La instalación de los diferentes dispositivos institucionales que contempla esta propuesta fortalecen integralmente a las diferentes dimensiones (mecanismos de ingreso con equidad, estudiantes, profesores, competencias, dinámicas en el aula universitaria) que entran en juego para la mejor implementación del Programa de Atención Preferencial a los Primeros Años de manera que éste alcance logros de alto impacto y sea capaz de informar positivamente las trayectorias académicas de los alumnos de la Universidad de Valparaíso.

Indicadores de progresión y logro:

Aunque existen variaciones significativas en los niveles de logro académico que exhiben los estudiantes por facultad y carrera, la evidencia institucional sugiere que la retención de primer año es de un 82,7%, para la universidad y para los primeros tres quintiles es de un 83%. Tales resultados representan un incremento moderado pero significativo desde 2013: la tasa de retención aumenta en un 4,7%. Esta cifra institucional es además levemente superior al promedio de las universidades del CRUCH (82%). En el grupo de 24 carreras que están ejecutando el PAC, la tasa de retención ha variado desde el 73,6% a 80,8%.

Entre los estudiantes que no continúan sus estudios, los datos de la universidad sugieren que un 78% de los desertores pertenece a los tres primeros quintiles de ingresos y que el 32% de ellos asistió a establecimientos municipales. De esto se sigue que los estudiantes de menores ingresos y que disponen de capital cultural más modesto están sobrerrepresentados entre quienes abandonan la universidad sin completar sus programas. Por otra parte, en el periodo 2013-2016, la tasa de aprobación de las asignaturas de primer año ha pasado de 80,9% a 84,5% (la falta de información pública impide que este dato pueda ser comparado con otras instituciones del CRUCH). No obstante, la información a nivel institucional sugiere que existe alta correlación entre nivel socioeconómico y éxito académico: mientras los estudiantes del primer quintil aprueban un 80% de las asignaturas, el resultado llega al 82% en el segundo y tercer quintil, a 84% en el cuarto y a un 90% en el quintil más rico. Finalmente, aunque la universidad ha mejorado marginalmente su tasa de titulación oportuna entre 2013 y 2016 (pasando del 23,5% al 24,7%), un desafío pendiente es reducir más los tiempos promedios de titulación.

Respecto de la **empleabilidad**, el 91% de los titulados está trabajando en su campo profesional al cabo de tres años, como reportó la encuesta de seguimiento de egresados 2016. Por su parte, ante la consulta sobre cuánto tiempo demoró en encontrar su primer trabajo remunerado, luego de la titulación, un 19% informa que ya estaba trabajando en ese momento; un 34% demoró menos de dos meses en ocuparse; el 22% demoró entre dos y seis meses; un 11% se tardó entre seis meses y un año; un 12% estuvo más de un año buscando trabajo y menos de un 2% no se ha ocupado hasta la fecha. En conclusión, un 86% se encontraba trabajando al año de titularse, lo que no obstante considerarse un buen resultado en términos del posicionamiento de sus egresados, genera también claros espacios de mejora, particularmente al revisarse los datos específicos por carrera.

Los resultados de la **acreditación de pregrado** muestran que, mientras en 2008 sólo 7 carreras, esto es, un 17% del total habían desarrollado su proceso exitosamente, en 2013 se llega a 16 carreras acreditadas, lo que representa un 51% del total, y para el año 2016 hay un total de 31 carreras acreditadas, esto es un 78% del total. Cabe destacar que institucionalmente se ha logrado un avance significativo al obtener la Universidad

de Valparaíso una Acreditación Institucional de cinco años, desde octubre de 2012 y hasta octubre de 2017, en las áreas de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado, Investigación y Vinculación con el Medio.

Cuerpo académico:

El desarrollo del cuerpo académico de la Universidad de Valparaíso que alcanza a alrededor de 1.234 profesores, lo que representa un crecimiento cercano al 2% entre 2012 y 2016. Con todo, el número de jornadas completas equivalentes (JCE) ha pasado de 844,3 a 923,6. Desagregado por nivel formativo, 289,2 JCE poseen licenciatura o título profesional, 324,5 JCE poseen el grado de magister, 74 JCE detentan especialidades médicas u odontológicas, y 216,4 JCE detentan el grado de doctor. El 59% son de sexo masculino y el 41% es de sexo femenino. Desde 2012, la institución ha desarrollado instancias focales y sistemáticas para el perfeccionamiento docente de los académicos. Fruto de ese esfuerzo, entre 2014 y 2016, la universidad ha capacitado 849 académicos en estrategias docentes. A contar de 2016, la Universidad de Valparaíso cuenta con su propio diplomado en docencia universitaria, que se dicta a través de la Escuela de Psicología, dependiente de la Facultad de Medicina. Éste permite una formación integral en docencia para todos los académicos, requisito para la promoción entre jerarquías en el marco del nuevo reglamento de carrera académica. En su primera y segunda versiones, 60 académicos han participado de esta experiencia formativa que, a diferencia de otros ejemplos análogos que se desarrollan en el país, se focaliza en la implementación y proyección del proyecto educativo UV.

Durante la presente década, la Universidad de Valparaíso ha avanzado de manera consistente hacia el mejoramiento de sus procesos de enseñanza y ha robustecido la experiencia formativa de sus estudiantes. Con todo, aún enfrenta importantes desafíos para consolidar esta trayectoria de cambio institucional, tanto para la nivelación de competencias de entrada, el monitoreo de los perfiles de egreso, la transversalización de las nuevas orientaciones para el desarrollo de la docencia, y la consolidación de los nuevos modelos de enseñanza en el aula. También necesita que su relación con el entorno le permita una preparación más ajustada de sus estudiantes para el entorno laboral que enfrentarán, junto con insistir en la internacionalización de las experiencias formativas.

2. PLAN: OBJETIVO GENERAL, OBJETIVOS ESPECÍFICOS INSTITUCIONALES, ACTIVIDADES, HITOS E INDICADORES

2.1. OBJETIVO GENERAL

Consolidar la experiencia formativa de los estudiantes de pregrado, mediante un conjunto de estrategias centradas en el aprendizaje, que integran la nivelación de estudiantes de primer a tercer año, la evaluación de los planes de estudio, la capacitación del cuerpo académico, el uso de metodologías activas en el proceso de enseñanza, el mejoramiento de infraestructura dedicada a la docencia, la inserción laboral y la internacionalización, y el mejoramiento de los sistemas de evaluación y seguimiento, todo ello conforme a las orientaciones del proyecto educativo UV y las políticas públicas.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Objetivo Específico N°1: Apoyar la transición de la educación escolar a la superior a través de la nivelación de estudiantes de primer a tercer año, a fin de lograr mejoras en las tasas de permanencia y progresión académica.

Estrategias Asociadas al Objetivo Específico N°1:

1. Fortalecimiento y articulación de los programas de atracción de estudiantes talentosos.
2. Consolidación y ampliación del Programa de Atención Preferencial de los Primeros Años.

Hitos	Actividades	Medios de Verificación¹
Hito 1: Programas (Propedéutico, PACE, Fablab, otros) de atracción de estudiantes talentosos articulados	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones de trabajo de los equipos de los programas • Planes de trabajo anual • Evaluación anual de implementación de los programas 	<ul style="list-style-type: none"> • Planes de trabajo anual de los programas • Informe anual Programas (Propedéutico, PACE, Fablab, otros)
Hito 2: Plan de expansión del APPA a 2° y 3° año definido	<ul style="list-style-type: none"> • Levantamiento y análisis de los indicadores de 2° y 3° año • Reuniones con las unidades académicas • Evaluación anual del APPA 2° y 3° año 	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de expansión APPA • Informe de evaluación del APPA 2° y 3° año
Hito 3: APPA para 2° y 3° año implementado	<ul style="list-style-type: none"> • Socialización del Plan • Reuniones con las unidades académicas • Implementación de estrategias • Seguimiento de la implementación 	<ul style="list-style-type: none"> • Reportes de los talleres de socialización • Publicación online • Informes de la implementación
Hito 4: Sistema de alerta temprana del APPA automatizado	<ul style="list-style-type: none"> • Conformación equipo de trabajo • Levantamiento de requerimientos de bajo y alto nivel. • Programación del sistema 	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de requerimientos para la automatización del sistema de alerta temprana • Registro del sistema

¹ Indicar medios de verificación precisos y concretos que apunten directamente al cumplimiento del hito y no de las actividades realizadas.

	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación y puesta en marcha blanca • Lanzamiento 	
--	--	--

Objetivo Específico N°2: Completar la implementación del proyecto educativo a través del seguimiento del logro de los perfiles del egreso declarado y la puesta en marcha de ajustes micro-curriculares, a fin de balancear las necesidades educativas y la sustentabilidad financiera de los programas, en el marco de las políticas públicas vigentes.

Estrategias Asociadas al Objetivo Específico N°2:

1. Fortalecimiento progresivo del trabajo micro-curricular con las unidades académicas.
2. Implementación de planificación didácticas en todos los niveles del currículo.
3. Fortalecimiento de la implementación progresiva y seguimiento de los Talleres de Integración del Proyecto Educativo (TIPE).
4. Evaluación y perfeccionamiento del seguimiento de la implementación del Proyecto Educativo.

Hitos	Actividades	Medios de Verificación²
Hito 1: Medición anual de la carga efectiva de los programas (SCT)	<ul style="list-style-type: none"> • Definición del Plan de Trabajo • Difusión en las unidades académicas • Aplicación del instrumento de medición del SCT • Análisis de la información • Entrega de los reportes a las unidades académicas 	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Trabajo • Informe de análisis SCT por carrera • Entrega de los reportes a las unidades académicas
Hito 2: Ajustes micro-curriculares en desarrollo, en función del grado de implementación del nuevo currículo y las evaluaciones realizadas	<ul style="list-style-type: none"> • Definición del plan de trabajo anual • Revisión de los programas de las asignaturas vigentes • Revisión de los reportes SCT • Análisis del perfil de ingreso y egreso • Propuesta de ajuste curricular • Sanción del ajuste curricular 	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Trabajo Anual • Informe de los programas de asignatura acorde al plan de trabajo • Informe de ajuste curricular por carrera, acorde al plan de trabajo
Hito 3: Planificaciones didácticas implementadas en todos los niveles del currículo	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de trabajo anual • Conformación equipo de trabajo • Elaboración de las planificaciones didácticas 	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de trabajo anual • Planificaciones didácticas por nivel acorde al plan de trabajo anual
Hito 4: Implementación anual de TIPE realizada	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de trabajo anual de los TIPE • Implementación TIPE • Evaluación TIPE 	<ul style="list-style-type: none"> • Programa TIPE anual • Registro de la implementación TIPE • Evaluación
Hito 5: Automatización del seguimiento del Proyecto Educativo	<ul style="list-style-type: none"> • Conformación equipo de trabajo • Levantamiento de requerimientos de bajo y alto nivel. • Programación del sistema • Instalación y puesta en marcha blanca • Lanzamiento 	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de requerimientos para la automatización del sistema de alerta temprana • Registro del sistema

² Indicar medios de verificación precisos y concretos que apunten directamente al cumplimiento del hito y no de las actividades realizadas.

Objetivo Específico N°3: Fortalecer la implementación del proceso formativo en el aula, mediante el mejoramiento de las capacidades pedagógicas y de gestión de los académicos, el uso de metodologías activas, la aplicación de nuevas estrategias didácticas y de evaluación, y la adecuación de los entornos de aprendizaje existentes.

Estrategias Asociadas al Objetivo Específico N°3:

1. Fortalecimiento de las capacidades de planificación, didáctica, evaluación y gestión académica en el cuerpo académico.
2. Fortalecimiento de la investigación en innovación y práctica pedagógica en el trabajo en el aula.
3. Habilitación y acondicionamiento de espacios que potencien el desarrollo de las capacidades de los estudiantes.

Hitos	Actividades	Medios de Verificación ³
Hito 1: Talleres de capacitación (planificación, didáctica, evaluación) anual implementados	<ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico del estado de capacitación por unidad académica • Elaboración del Plan de Formación docente anual • Implementación de los talleres • Evaluación de los talleres 	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Formación • Registro de los talleres (convocatoria, asistencia) • Ficha de evaluación
Hito 2: Diplomado en Docencia implementado	<ul style="list-style-type: none"> • Levantamiento online del diplomado • Convocatoria anual del diplomado • Selección de postulantes • Implementación y evaluación 	<ul style="list-style-type: none"> • Programa del Diplomado • Registro de Participación • Reporte de evaluación
Hito 3: Diplomado en Gestión Académica implementado	<ul style="list-style-type: none"> • Conformación equipo de trabajo • Diseño del diplomado • Elaboración de los programas • Aprobación por los organismos colegiados • Lanzamiento • Difusión • Convocatoria • Implementación • Evaluación 	<ul style="list-style-type: none"> • Programa del Diplomado • Resolución Aprobatoria • Registro de Participación • Reporte de evaluación
Hito 4: Jornadas anuales de Innovación y buenas prácticas Pedagógicas.	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño de las Jornadas • Convocatoria a participar • Selección de ponencias para presentar y publicar • Publicación electrónica • Realización de la jornada 	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de las Jornadas. • Registro de los participantes • Publicación de los resultados
Hito 5: Espacios de Innovación en Docencia y servicios de apoyo a los estudiantes habilitados y/o acondicionados⁴.	<ul style="list-style-type: none"> • Levantamiento de las necesidades de intervención • Definición de especificaciones técnicas • Adquisición • Recepción 	<ul style="list-style-type: none"> • Especificaciones técnicas y/o Bases de Licitación. • Órdenes de compra y/o Contrato de obras. • Decretos

³ Indicar medios de verificación precisos y concretos que apunten directamente al cumplimiento del hito y no de las actividades realizadas.

⁴ Se refiere a obras menores, lo cual sí está permitido

Objetivo Específico N°4: Fortalecer los vínculos con el entorno nacional e internacional de las carreras y programas de pregrado, a través de la movilidad académica y estudiantil, cuidando la articulación entre pregrado y el entorno.

Estrategias Asociadas al Objetivo Específico N°4:

1. Fortalecimiento de la vinculación con el entorno que faciliten la realización de prácticas, colocación de egresados y el desarrollo de proyectos.
2. Fortalecimiento de la movilidad internacional académica y de estudiantes en el marco de redes de colaboración.
3. Fortalecimiento de los vínculos con egresados, empleadores y socios estratégicos de la institución, articulado con las diversas instancias institucionales.

Hitos	Actividades	Medios de Verificación ⁵
Hito 1: Nuevos convenios con instituciones públicas y privadas suscritos	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de los convenios institucionales vigentes. • Jornadas de Trabajo con Organismos Público y Privados, para establecer alianzas. • Elaboración de nuevos convenios de Cooperación. • Suscripción de los nuevos convenios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de los convenios. • Informes de seguimiento de los convenios. • Convenios firmados.
Hito 2: Movilidad anual (estudiantil y académica) implementada	<ul style="list-style-type: none"> • Formulación de bases para concurso de movilidad académica y estudiantil internacional. • Aprobar bases para concurso de movilidad académica y estudiantil. • Llamado a concurso para movilidad estudiantil internacional. • Recepción y Evaluación de Antecedentes. • Adjudicación de las becas de movilidad. • Suscripción de Contratos de Movilidad • Evaluación de la Movilidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Bases para concurso de movilidad internacional estudiantil y de académicos. • Actas de Adjudicación. • Contratos. • Informe de evaluación.
Hito 3: Reunión anual con empleadores realizada	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de trabajo • Actualización de la base de empleadores • Convocatoria • Realización • Evaluación 	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de trabajo • Convocatoria • Informe de la actividad
Hito 4: Encuesta anual de egresados realizada	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización de la base de egresados • Aplicación de Instrumentos. • Sistematización de resultados. • Emisión de Informe de Análisis. • Difusión. • Implementación de Mejoras en 	<ul style="list-style-type: none"> • Encuestas. • Informes de Análisis de las encuestas.

⁵ Indicar medios de verificación precisos y concretos que apunten directamente al cumplimiento del hito y no de las actividades realizadas.

	los procesos que requieran intervención según resultados de las encuestas.	
--	---	--

2.3. INDICADORES DE RESULTADO COMPROMETIDOS					
N° Objetivo Específico Asociado	Nombre de Indicador	Línea Base	Meta Año 1	Meta Año 2	Medio de Verificación
1	Tasa de Retención 1° año	82,7%	83,1%	84%	Informe de indicadores Dirección de Análisis Institucional
1	Tasa de Retención 2° año	71%	71,5%	72%	Informe de indicadores Dirección de Análisis Institucional
1	Tasa de Retención 3° año	64,3%	64,6	65%	Informe de indicadores Dirección de Análisis Institucional
1	N° de estudiantes que participan en programas de atracción de talentos	60	70	80	Actas de inscripción de estudiantes
1	N° de estudiantes de programas de atracción de talentos que se matriculan en la UV	39	45	65	Actas de selección de estudiantes Registro de matrícula
2	Carreras con propuesta microcurricular sancionada	(14/40)* 100=35%	(18/40)* 100=45%	(25/40)* 100=63%	Resolución de ajuste curricular
2	Carreras y/o programas académicos con planificaciones didácticas implementadas	(10/40)* 100=25%	(14/40)* 100=35%	(18/40)* 100=45%	Informe Centro de Desarrollo Docente, Dirección de Pregrado
2	Carreras con TIPE en implementación	(18/40)* 100=45%	(21/40)* 100=53%	(27/40)* 100=68%	Informe anual Implementación TIPE, Dirección de Pregrado
3	N° de docentes capacitados	849	909	989	Informe Centro de Desarrollo Docente, Dirección de Pregrado
3	N° de aulas y laboratorios habilitados y/o acondicionados	Aulas: 42 Lab: 21	Aulas: 45 Lab: 24	Aulas: 50 Lab: 28	Informe de área de infraestructura
4	N° de académicos que realizan Estadías en el marco de redes de colaboración	10	20	30	Decretos y/o resoluciones
4	N° de estudiantes en	10	20	30	Decretos/resoluciones

	Movilidad en redes de colaboración				
4	Satisfacción de los egresados	76,7%	76,7%	77,7%	Informe encuesta, Dirección de Análisis Institucional

3. ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].

1.1. PRESUPUESTO PLAN DE FORTALECIMIENTO				
Categoría de Gasto	Año 1 [En M\$]	Año 2 [En M\$]	Total	% del gasto total
	Mineduc	Mineduc	Mineduc	
Total gastos adquiribles	50.000	50.000	100.000	15,0%
Servicios de consultoría			0	
Servicios distintos a los de consultoría (servicios de no consultoría)			0	
Bienes			0	0,0%
Obras	50.000	50.000	100.000	15,0%
Total gastos recurrentes	299.347	268.737	568.085	85,0%
Formación de RRHH			0	
Transporte	15.000		15.000	2,2%
Seguros			0	
Viáticos	18.000		18.000	2,7%
Costos de inscripción			0	0,0%
Honorarios	30.000	30.000	60.000	9,0%
Sueldos	150.737	150.737	301.475	45,1%
Gastos pedagógicos y de aseguramiento de la calidad	70.110	70.110	140.220	21,0%
Mantenimiento y servicios	9.000	11.390	20.390	3,1%
Servicios básicos	6.500	6.500	13.000	1,9%
Impuestos, permisos y patentes			0	
Total anual M\$ por fuente de financiamiento y %	349.347	318.737	668.085	100,0%
Total Anual M\$	349.347	318.737	668.085	100,0%

4. ANEXOS

4.1. ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL POR ÁMBITO

Ámbito	N° de años	Desde – Hasta	N° de acuerdo
Gestión Institucional	5	24-10-2012 al 24-10-2017	Resolución de Acreditación n° 183.
Docencia de pregrado	5	24-10-2012 al 24-10-2017	Resolución de Acreditación n° 183.
Investigación	5	24-10-2012 al 24-10-2017	Resolución de Acreditación n° 183.
Vinculación con el medio	5	24-10-2012 al 24-10-2017	Resolución de Acreditación n° 183.
Docencia de postgrado	-		

DATOS E INDICADORES INSTITUCIONALES

Datos e indicadores a nivel institucional	AÑO				
	2012	2013	2014	2015	2016
Matrícula total pregrado	15.229	15.262	14.586	14.336	14.914
Matrícula de primer año	3.286	3.064	2.898	3.129	3.498
Matrícula de primer año quintiles 1, 2 y 3	1.842	1.805	1.768	1.932	2.309
PSU promedio de la matrícula de primer año	591,2	592,8	591,0	587,7	585,9
Tasa de retención en el primer año	84,3%	78,1%	80,4%	82,4%	82,7%
Tasa de retención en el primer año quintiles 1, 2 y 3	84,6%	78,5%	80,2%	82,0%	83,0%
N° de estudiantes con la totalidad de sus cursos remediales aprobados (*)	-	-	-	1.829	3.158
Tasa de titulación por cohorte de ingreso	19,1%	22,0%	22,0%	24,4%	24,7%
Tiempo de titulación	14,3	14,6	14,2	14,6	14,6
Empleabilidad de pregrado a 6 meses del título (**)	78,1%	75,6%	75%		
Número total de académicos de dedicación completa (JC, base 40 horas)	498	504	535	558	567
% de académicos de dedicación completa (JC) con doctorado	28,1%	30,8%	32,1%	31,5%	34,2%
Número total de académicos jornada completa equivalente (JCE, base 44 horas)	851,6	844,3	878,3	899,2	923,6
Número académicos JCE (base 44 horas) con doctorado.	158,0	173,8	193,3	198,2	216,4
% académicos JCE con especialidades médicas, maestrías y doctorado	56,8%	60,9%	63,7%	64,6%	66,6%
% Carreras de pregrado acreditadas (N° carreras acreditadas / N° carreras elegibles para acreditar)	41%	49%	56%	74%	78%

Nº de proyectos de investigación Conicyt	65	93	100	45	52
Nº publicaciones SCOPUS	262	274	299	341	372
Nº Publicaciones Web of Science (Ex ISI)	244	278	300	337	357
Nº publicaciones Scielo	73	47	66	90	83
Matrícula total doctorados	40	67	60	93	143
Nº doctores graduados	7	8	2	4	6
Matrícula total maestrías	537	609	517	607	766
Nº magister graduados	130	111	130	90	123

(* Se dispone de datos año 2015 y 2016 (estudiantes que cursan asignaturas que entregan competencias transversales: Nivelación y Autorregulación).

(**) Los datos reportados corresponden a las cohortes de cada año. Durante 2017 se están procesando los datos de la cohorte 2015.

4.2. CURRÍCULO DE INTEGRANTES DE EQUIPOS DIRECTIVOS Y EJECUTIVOS DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO

EQUIPO DIRECTIVO

CARGO EN EL PMI: Rector, Director Plan de Fortalecimiento					
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Valle		Acevedo		Aldo	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	
		rectorv@uv.cl		32-2603130	
RUT		CARGO ACTUAL			
6.642.777-3		Rector			
REGION		CIUDAD		DIRECCIÓN DE TRABAJO	
V		VALPARAISO		Blanco 951, Valparaíso	
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)			32		
FORMACIÓN ACADÉMICA					
TÍTULOS Y GRADOS		UNIVERSIDAD		PAÍS	
Abogado		Universidad de Valparaíso		Chile	
AÑO OBTENCIÓN					
1983					

... GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Filosofía	Universidad de Valparaíso	Chile	2000
Licenciado En Ciencias Jurídicas, Universidad de Valparaíso.	Universidad de Valparaíso	Chile	1982
TRABAJOS ANTERIORES			
INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA

ANTECEDENTES ACADÉMICOS

- Asistente de Investigación en el Proyecto: "El pensamiento de Norberto Bobbio y su influencia en la Filosofía Jurídica Contemporánea", dirigido por Agustín Squella N., profesor de Filosofía del Derecho de la Universidad de Valparaíso, 1984-1985.
- Profesor Ayudante de Introducción al Derecho y Filosofía del Derecho, Escuela de Derecho, Universidad de Valparaíso 1986 a 1988.
- Profesor part-time en la Universidad Diego Portales de Santiago de Chile,
- Subdirector de la Revista de Ciencias Sociales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, de la Universidad de Valparaíso, desde 1994 a la fecha.
- Miembro del Directorio de la Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social, desde 1994 a la fecha.
- Profesor Adjunto de Introducción al Derecho y Filosofía del Derecho, Escuela de Derecho, Universidad de Valparaíso, 1996 – 2006.
- Profesor Titular de Introducción al Derecho y Sociología Jurídica, Escuela de Derecho, Universidad de Valparaíso, 2006 a la fecha.
- Secretario General de la Universidad de Valparaíso, septiembre 1996 a octubre de 1998.
- Evaluador del Consejo Superior de Educación.
- Presidente Comisión Autoevaluación de la Escuela de Derecho de la Universidad de Valparaíso. 2002 – 2005.
- Evaluador de la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado.
- Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Valparaíso, 1 de marzo 2007 – 30 de junio de 2008.
- Rector de la Universidad de Valparaíso, 1 de julio de 2008 a la fecha, según Decreto 359/2008 del Ministerio de Educación.
- Presidente del Consejo de Rectores de Valparaíso, período 2009.
- Vicepresidente del Consejo de Rectores de Universidades Chilenas (CRUCH)

CARGO EN EL PF Integrante Comité Directivo.				
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
CORVALAN		RIVERA	CHRISTIAN	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO
15/5/1971		christian.corvalan@uv.cl		2603183
RUT		CARGO ACTUAL		
10.614.669-1		Prorector		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
V	VALPARAÍSO	Blanco 951, Valparaíso.		
JORNADA DE TRABAJO (EN HORAS SEMANALES)		44		
FORMACIÓN ACADÉMICA				
TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN	
Licenciado en Servicio Social Asistente Social	Universidad de Valparaíso	Chile	1995	
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN	
Magister en Trabajo Social y Políticas Sociales	Universidad de Concepción	Chile	2002	
TRABAJOS ANTERIORES				
INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA	
Universidad de Valparaíso	Secretario de Facultad, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales	2007	2008	
Universidad de Valparaíso	Jefe de Gabinete , Rectoría Universidad de Valparaíso	2008	Agosto 2012	
Universidad de Valparaíso	Director de Planificación y Desarrollo	2012	Abril 2013	

CARGO EN EL PF: Integrante Comité Directivo- Director Ejecutivo PF				
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
SALAZAR		ZEGERS	JOSÉ	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
26/07/1970		jose.salazar@uv.cl	32-2603186	
RUT		CARGO ACTUAL		
11.631.713-3		VICERRECTOR ACADEMICO		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
V	VALPARAISO	Blanco 954, Valparaíso		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)		60		
FORMACIÓN ACADÉMICA				
TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN	
Abogado	Diego Portales	Chile	1995	
... GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN	
PhD en Educación	The University of Melbourne	Chile	2013	
TRABAJOS ANTERIORES				
INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA	
Consejo Superior de Educación	Secretario Ejecutivo	2003	2009	
Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado	Asesor legal	2002	2003	
Consejo Superior de Educación	Jefe Depto Jurídico	2001	2002	
Publicaciones y/o Proyectos de los últimos tres años.				
2009	"Michael Apted's The upl Series as a Teaching Prompt for Understanding, Collaboration, -and New Learning in a Sociology Course Setting" (with William C Diehl, Candace Head-Dylla, Maya Nehme, Jlnal Sun). Teaching Sociology 37:4 pp. 402-412. Octubre, 2009. Artículo.			
2011	"Education for sustainability in university curricula. Policies and practice in Victoria" (with Peodair Leihy). Policy report to Sustainability Victoria. Agosto, 2011. Informe.			
2012	"Modelos de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior". CINDA & RIL Editores. Mayo, 2012. Libro.			
	"Institutional, Regional and Market Identity in Chilean Regional Universities" (with Peodair Leihy). Chapter included in the book "Universities and Regional Development: A critical assessment of tensions and contradictions" edited by Rómulo Pinheiro, Paul Benneworth, and Glen A. Jones. Julio, 2012. Capítulo de libro.			

	<p>"Institutional Diversity and Quality Assurance" (con Daniela Torre, Rodrigo Díaz y Nelson Paulus). INQAAHE Forum 2012. Melbourne, abril 2012. Presentación.</p>
	<p>"El manual invisible: 30 años de educación superior en Chile (1980-2010)". Tercer Congreso de Investigación de Educación Superior, CIAE/CEPPE/CPCE. Santiago, Agosto 2012. Presentación.</p>
2013	<p>"Keeping up with coordination: From Clark's triangle to microcosmographia" (with Peodair Leihy). Studies in Higher Education (forthcoming). Artículo.</p>
	<p>"El Manual Invisible: Tres décadas de educación superior en Chile (1980-2010)" (con Peodair Leihy). Archivos Analíticos de Políticas Educativas 21:13. A ser publicado en abril de 2013. Artículo.</p>

CARGO EN EL PF: Integrante Equipo Directivo			
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES
SAN MARTIN		HENRIQUEZ	SEBASTIAN ANDRES
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO		FONO
25/09/1975	sebastian.sanmartin@uv.cl		322603226
RUT	CARGO ACTUAL		
12.871.982-2	Director de Desarrollo Institucional y Aseguramiento de la Calidad		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO	
V	Valparaíso	Blanco 951	
FORMACIÓN ACADÉMICA			
TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Matrón	USACH	Chile	1998
Licenciado en Obstetricia	USACH	Chile	1998
Doctor en Ciencias	Universidad de Sao Paulo	Brasil	2003
TRABAJOS ANTERIORES			
INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
...			

CARGO EN EL PFI: Integrante Comité Directivo			
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES
RODRIGUEZ		MUSSO	ALEJANDRO JUAN
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO
29/12/1950		ALEJANDRO.RODRIGUEZ@UV.CL	32-2603188
RUT		CARGO ACTUAL	
6.506.623-8		DIRECTOR DE VÍNCULOS Y RELACIONES INTERNACIONALES	
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO	
V	VALPARAISO	BLANCO 951 - VALPARAÍSO	
JORNADA DE TRABAJO (EN HORAS SEMANALES)		30	
FORMACIÓN ACADÉMICA			
TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DISEÑADOR INDUSTRIAL	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	1977
... GRADOS ACADÉMICOS (POSTGRADO)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN MARKETING Y GESTIÓN COMERCIAL	ESEM	ESPAÑA	1999
MAGISTER EN GESTIÓN CULTURAL	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	ESPAÑA	2002
TRABAJOS ANTERIORES			
INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	DIRECTOR DE EXTENSIÓN Y COMUNICACIONES	1991	1999
UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	DIRECTOR ESCUELA DE DISEÑO	2001	2007
UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	DI DIRECTOR DIVISIÓN ACADÉMICA	2007	2009
UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	DIRECTOR DE EXTENSIÓN Y COMUNICACIONES	2009	2009
UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	DIRECTOR DIVISIÓN ACADÉMICA	2009	2012

UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	DIRECTOR DE VÍNCULOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	2012	A LA FECHA
---------------------------	---	------	------------

EQUIPO EJECUTIVO

CARGO EN EL PF: Integrante equipo ejecutivo				
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Fernández		Hormachea	Jemima Abigail	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
15/07/1976		Jemima.fernandez@uv.cl	322603117; 322603186	
RUT 14.571.972-0		CARGO ACTUAL: Directora de Docencia		
REGION		CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO	
Quinta		Valparaíso	Blanco 951, Valparaíso	
FORMACIÓN ACADÉMICA				
TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN	
Profesional Asistente Social	Universidad de Valparaíso	Chile	Marzo 2003	
Grado Licenciado en Servicio Social	Universidad de Valparaíso	Chile	Marzo 2003	
Grado Magister en Gestión de la calidad	Universidad de Valparaíso	Chile	Agosto 2010	
TRABAJOS ANTERIORES				
INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA	
CAD Río Blanco. Corporación Comunidad La Roca. Prevención en Infancia y familias vulnerables.	Asistente Social	2003	2005	
Consultores s.a. Evaluación de Proyectos Sociales	Asistente Social. Evaluadora de Propuestas Chile Solidario	2005	2008	
Universidad de las Américas Trabajo social con familia	Encargada línea Familia y académica	2008	2016	

<p>Universidad de Santiago</p> <p>Diplomado en competencias para el liderazgo y la gestión de procesos técnicos de las unidades de Justicia Juvenil.</p> <p>Equipo de coordinadores de área y equipo de supervisores</p>	<p>Coordinadora modulo Gestión de procesos, operaciones y proyectos.</p>	<p>2014</p>	<p>2016</p>
<p>Universidad de Valparaíso</p> <p>Facultad de Medicina</p> <p>Post grado</p> <p>Diplomado en Salud Familiar</p>	<p>Académica Gestión Clínica</p>	<p>2012</p>	<p>2016</p>
<p>Universidad de Valparaíso</p> <p>Facultad de Derecho y Ciencias Sociales</p> <p>Escuela de Trabajo Social</p>	<p>Jefa de carrera</p> <p>Académica</p> <p>Gestión de Recursos Humanos</p> <p>Etica Profesional</p> <p>Electivo de Gestión de la Calidad</p> <p>Taller de Desarrollo Profesional primer año</p>	<p>2010</p> <p>2003</p>	<p>2014</p> <p>A la fecha</p>

CARGO EN EL PFI: Integrante Equipo Ejecutivo			
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Fierro	Figueroa	Cristina Isabel	
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
25/09/1962	<i>cristina.fierro@uv.cl</i>	2603172	
RUT:	CARGO ACTUAL:		
7.974.747-5	Directora Dirección Gestión de la Calidad		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO	
V	Valparaíso	Blanco 951	
N° de Horas de Contrato		44	

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Cirujano Dentista	Valparaíso	Chile	1987
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Mgr. Educación	Universidad de Playa Ancha	Chile	egresada

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
U Valparaíso	Secretaria de Facultad	2007	2010
U Valparaíso	Directora de Pregrado	2010	2012
U Valparaíso	Directora División Académica	2012	2013

DESCRIPCIÓN DE SITUACIONES EN QUE HA TENIDO QUE MOVILIZAR CON ÉXITO PERSONAS, RECURSOS, ETC.

<ul style="list-style-type: none"> • Durante el período como Secretaria de Facultad (Vicedecano): reformulación de estructura orgánica de la Facultad y de los servicios. • En la Dirección de Pregrado, gestión y coordinación de equipos para la elaboración del Proyecto Educativo Institucional (PEI) • Durante la Dirección de División Académica, gestión de equipos técnicos de trabajo, para abordar eficientemente las diversas áreas de dependencia, y coordinación con otras áreas de la Institución, para la implementación del PEI. • Años 2011 a 2013, coordinador y responsable del proceso de matrícula para alumnos de primer año (en promedio, 3000 estudiantes por año), en casa central y ambos campus.

CARGO EN EL PF: Integrante equipo ejecutivo				
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
CUNEO		DÍAZ	CLAUDIA ANDREA	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO
24 SEPTIEMBRE 1980		CLAUDIA.CUNEO@UV.CL		32-2603186
RUT		CARGO ACTUAL		
10994982-5		COORDINADORA PROGRAMA ATENCIÓN PREFERENCIAL DE LOS PRIMEROS AÑOS (APPA UV)		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
V	VALPARAISO	BLANCO 961, VALPARAÍSO		
FORMACIÓN ACADÉMICA				
TÍTULOS Y GRADOS		UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN GESTIÓN DE PERSONAS EN ORGANIZACIONES		UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO	CHILE	2012
LICENCIADO EN PSICOLOGÍA		PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	CHILE	2006
TRABAJOS ANTERIORES				
INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA	
MINEDUC	MIEMBRO DEL EQUIPO DE COORDINACIÓN NACIONAL PROGRAMA PACE	DICIEMBRE 2016	ABRIL 2017	
MINEDUC	MIEMBRO DEL EQUIPO COORDINACIÓN REGIONAL PROGRAMA PACE	NOVIEMBRE 2015	NOVIEMBRE 2016	
PUCV/MINEDUC	DOCENTE Y COACH MAGISTER Y CURSOS DE LIDERAZGO Y GESTIÓN DE PERSONAS EN ORGANIZACIONES EDUCATIVAS. CONVENIO MINEDUC BECA DIRECTORES DE EXCELENCIA. VERSIÓN I Y II	AGOSTO 2012	A LA FECHA	
PUCV	DOCENTE Y COACH MAGISTER LIDERAZGO Y GESTIÓN DE PERSONAS EN ORGANIZACIONES EDUCATIVAS PUCV. I Y II VERSIÓN.	ABRIL 2013	ABRIL 2015	

PUCV	DOCENTE Y ASESORA EQUIPO FORMACIÓN CONTINUA ATE/EPE. PROYECTOS DE ASESORÍA EN GESTIÓN Y LIDERAZGO	ABRIL 2013	DIC 2016
PUCV	COLABORADORA DEL EQUIPO PACES. ASESORA Y DOCENTE DIPLOMADOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR/PME/DIPLOMADO COACHING Y LIDERAZGO	DICIEMBRE 2015	DICIEMBRE 2016
EDUCRECES	CONSULTORA ATE. ASESORÍA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EN GESTIÓN DIRECTIVA Y LIDERAZGO	2009	2013
KALEIDO	CONSULTORA DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y COACHING DIRECTIVO A ORGANIZACIONES	2008	2012

CARGO EN EL PF: Integrante Equipo Ejecutivo-Análisis Institucional				
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Becerra		Castro	Carlos Reinaldo	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
01/08/1980		carlos.becerra@uv.cl	+56322603131	+56322603629
RUT		CARGO ACTUAL		
13.780.487-5		Director Análisis Institucional		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
Valparaíso	Valparaíso	Blanco 951, Valparaíso, Chile		
FORMACIÓN ACADÉMICA				
TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN	
Licenciado en ciencias de la Ingeniería Informática	Universidad Técnica Federico Santa María	Chile	2004	
Ingeniero Civil en Informática	Universidad Técnica Federico Santa María	Chile	2006	
Magíster en Ciencias de la Ingeniería Informática	Universidad Técnica Federico Santa María	Chile	2008	
Doctor en Ingeniería Informática	Universidad Técnica Federico Santa María	Chile	2012	
TRABAJOS ANTERIORES				
INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA	
Universidad de las Américas	Profesor Jornada Completa	2006	2007	
Universidad de Valparaíso	Académico	2007	2017	
Universidad de Valparaíso	Jefe de Carrera de Ingeniería Civil Informática	2010	2017	
Universidad de Valparaíso	Director de Análisis Institucional	2017	Presente	

CARGO EN EL PF: Integrante equipo Ejecutivo.			
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Rojas		Moya	María Pilar
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO
31/08/1982		<i>maripilar.rojas@uv.cl</i>	32-2603208
RUT:		CARGO ACTUAL	
15.118.224-0		Coordinadora Unidad Campos Clínicos y Prácticas Profesionales	
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO	
Quinta	Valparaíso	Blanco 951, Valparaíso	
FORMACIÓN ACADÉMICA			
TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Enfermería	Universidad Andrés Bello	Chile	2010
Enfermera	Universidad Andrés Bello	Chile	2008
TRABAJOS ANTERIORES			
INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Hospital Carlos Van Buren	Enfermera Supervisora (S) Unidad Cuidados Intermedios	2015	2015
Hospital del Salvador	Enfermera Coordinadora (S) Unidad de Quimioterapia	2012	2015

CARGO EN EL PF: Integrante Equipo Ejecutivo				
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
SCHIATTINO		CORONADO	CLAUDIA ANDREA	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO
25 DE MARZO DE 1974		claudia.schiattino@uv.cl		032- 2995561
RUT		CARGO ACTUAL		
12708971-k		DIRECTORA CENTRO DE DESARROLLO DOCENTE, DIVISIÓN ACADÉMICA		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
V	Valparaíso	Yungay 1731, of. 304. Edificio Soria		
FORMACIÓN ACADÉMICA				
TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN	
EDUCADORA DE PARVULOS	U. CATOLICA DE TEMUCO	CHILE	1998	
LICENCIADA EN EDUCACION	U. CATOLICA DE TEMUCO	CHILE	1998	
MAGISTER EN GESTION EDUCACIONAL	U. DIEGO PORTALES	CHILE	2003	
TRABAJOS ANTERIORES				
INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA	
U. DE VALPARAISO	Directora Centro de Desarrollo Docente, CDD.	Diciembre 2014	Actualidad	
U. ARTURO PRAT	Profesional para la gestión/centro de innovación y desarrollo profesional docente para la Unap.	Junio 2011	Enero 2014	
U. ARTURO PRAT	Académico honorario, Facultad de Educación.	Agosto 2005	Mayo 2011	
U. DE TARAPACÁ	Académico honorario, Facultad de Educación.	Marzo 2010	Mayo 2011	
U. CATÓLICA DE TEMUCO	Académico instructor, Facultad de Educación	Enero 1999	Marzo de 2003	
ESCUELA PEDRO DE VALDIVIA	Educadora de párvulos	Enero 1999	Marzo de 2003	

CARGO EN EL PF: Integrante equipo ejecutivo				
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
PANTOJA		FERRONI	PILAR XIMENA	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO
30 ENERO 1961		<i>pilar.pantoja@uv.cl</i>		56 32 2603159
RUT		CARGO ACTUAL		
8.750.633-9		Coordinadora Unidad de Egresados UV / Académica Escuela de Diseño UV		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
V Región	VALPARAÍSO	Blanco 951		
FORMACIÓN ACADÉMICA				
TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN	
Magíster en Brand y Comunicación	POLITECNICO DE MILANO	ITALIA	2008	
Magister en Diseño Estratégico	Universidad de Valparaíso	Chile	2010	
Diplomado en Comunicación Corporativa UV	Universidad de Valparaíso	Chile	2003	
Diseñadora Gráfica	Universidad de Chile	Chile	1985	
TRABAJOS ANTERIORES				
INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA	
UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	DIRECTORA MAGISTER EN DISEÑO ESTRATÉGICO	2010	HASTA 2016	
UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	COORDINADORA DISEÑO VESPERTINO	2004	2007	

CARGO EN EL PLAN DE FORTALECIMIENTO: Integrante equipo ejecutivo				
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES
FARIAS		VARGAS		EVELYN LORENA
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO
29-04-1978		evelyn.farias@uv.cl		+56942358217
RUT		CARGO ACTUAL		
13365266-3		COORDINADORA INSTITUCIONAL PROGRAMA TIPE		
REGION	CIUDAD		DIRECCIÓN DE TRABAJO	
VALPARAÍSO	VALPARAÍSO		CALLE YUNGAY 1731, OFICINA 304	
FORMACIÓN ACADÉMICA				
TÍTULOS Y GRADOS		UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
ASISTENTE SOCIÁL		UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	CHILE	2005
MAGISTER EN PSICOLOGÍA SOCIAL		UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	CHILE	2015
TRABAJO ANTERIORES				
INSTITUCIÓN	CARGO		DESDE	HASTA
CORPORACIÓN GALERNA	ASISTENTE SOCIAL DE PROGRAMA (ABRIENDO CAMINOS)		2011	2015
FUNDACIÓN HOGAR DE CRISTO	DIRECTORA DE PROGRAMA (PIB LOS PERALES DE TAPIHUE)		2007	2011
CORPORACIÓN LA ROÇA	COORDINADORA TÉCNICA DE PROGRAMA (CAD RÍO BLANCO, CIJ FORESTAL ALTO)		2003	2007

CARGO EN EL PLAN DE FORTALECIMIENTO:			
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Cisternas	Duque	Perla Alejandra	
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO		FONO
30.11.1970	Perla.cisternas@uv.cl		56.32.2603153
RUT	CARGO ACTUAL		
11.621.260-9	Coordinadora de Movilidad Estudiantil		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO	
V	Valparaíso	Blanco 951, primer piso	
FORMACIÓN ACADÉMICA			
TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Relacionadora Pública	Universidad de Viña del Mar	Chile	1996
...			
TRABAJOS ANTERIORES			
INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad de Valparaíso	Encargada de Logística y Comunicaciones Dirección de Vínculos	1997	2006
Universidad de Valparaíso	Directora (I) de Vínculos y Cooperación Internacional	Enero 2008	Diciembre 2008
Universidad de Valparaíso	Coordinadora de Movilidad Estudiantil	2007	A la fecha

Año 2007, Pasantía en Universidad Autónoma de Barcelona, España y ESCIP, Francia en el marco del Proyecto AGCI-UV "Hacia un sistema Regional de Innovación a través de la adquisición de competencias en la Unión Europea".

CARGO EN PI: Coordinación Operativa			
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Garay	Aballay	Solangela Haydee	
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
09-02-1976	Solangela.garay@uv.cl	2603109	-
RUT: 12.948.027-0		CARGO ACTUAL: Coordinadora Institucional de Proyectos	
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO	
V	Valparaíso	Blanco N° 951	
N° de Horas de Contrato		44	

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	Universidad de Valparaíso	Chile	1999
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada en Ciencias Económicas y Administrativas	Universidad de Valparaíso	Chile	1999
Magister en Gestión de Organizaciones mención Finanzas	Universidad de Valparaíso	Chile	

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Ministerio de Educación	Asesora departamento de Relaciones Institucionales	2010	2011